

370R1491

Nº L 165/8

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

28. 7. 70

REGLAMENTO (CEE) Nº 1491/70 DE LA COMISIÓN**de 27 de julio de 1970****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 837/68 relativo a las modalidades de aplicación de la exacción reguladora en el sector del azúcar**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 1009/67/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1967, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar ⁽¹⁾, modificado en último término por el Reglamento (CEE) nº 1253/70 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 6 de su artículo 14,Considerando que el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 837/68 de la Comisión, de 28 de junio de 1968, relativo a las modalidades de aplicación de la exacción reguladora en el sector del azúcar ⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 878/69 ⁽⁴⁾, establece el margen dentro del cual las variaciones de los elementos de cálculo de la exacción reguladora aplicable a la melaza no entrañan modificación de la misma;

Considerando que la experiencia adquirida en la aplicación de estas disposiciones ha demostrado que la posibilidad de modificar la exacción reguladora de la melaza es muy reducida; que, por consiguiente, conviene reducir dicho margen;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del azúcar,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 837/68, el importe 0,10 se sustituye por 0,05.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de julio de 1970.

*Por la Comisión**El Presidente*

Franco M. MALFATTI

⁽¹⁾ DO nº 308 de 18. 12. 1967, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 143 de 1. 7. 1970, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 151 de 30. 6. 1968, p. 42.⁽⁴⁾ DO nº L 102 del 30. 4. 1969, p. 1.